TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: GENERAL

Clave: **IX-J-SS-46**
Rubro: **MENORES DE EDAD. AL PERTENECER A UNA CATEGORÍA SOSPECHOSA, EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEBE TOMAR MEDIDAS ADICIONALES PARA SU PROTECCIÓN.-**

Las denominadas categorías sospechosas constituyen criterios de clasificación utilizados para atribuir roles, características o funciones a determinados grupos vulnerables o en desventaja que encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud los derechos que les han sido reconocidos por el ordenamiento jurídico. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversas Convenciones suscritas para la eliminación de distintas formas de discriminación, han reconocido como categorías sospechosas entre otras: sexo, género, preferencias/orientaciones sexuales, edad, discapacidades, condición social, condición de salud, religión, origen social o étnico, posición económica. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que la razón de tener un catálogo de categorías sospechosas, es resaltar que existen ciertas características o atributos en ciertas personas que han sido históricamente tomadas en cuenta para categorizarlas, excluirlas, marginalizarlas y/o discriminarlas, y que vinculan al juzgador a tomar medidas adicionales para su protección. En ese sentido, es claro que la condición de menor de edad coloca al niño, niña o adolescente en una situación de desventaja frente a otras personas, incluido en algunas ocasiones los padres de estos; de ahí, que sea obligación del juzgador buscar soluciones efectivas a la problemática planteada en el juicio contencioso administrativo, pero siempre ponderando el grado de vulnerabilidad a la que se encuentran sujetos los niños y las niñas no sólo en juicio sino también fuera de este. Así, el estudio de los agravios y, por tanto, de las pruebas, debe hacerse desde un posicionamiento de amplitud considerativa e interpretativa que abarque la perspectiva de la categoría y protección eficaz a aquella, a fin de lograr un juzgamiento racional, integral y congruente a los fines de la justicia, no sólo formal, sino material, propio de un verdadero Estado de derecho y, de ser el caso, ordenar medidas adicionales para que el cumplimiento de la sentencia repercuta verdaderamente en la esfera jurídica y vida de los menores de edad.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/6/2023)

PRECEDENTES:

IX-P-SS-1
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 9550/18-06-02-8/717/20-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 25 de agosto de 2021, por mayoría de 9 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Diana Patricia Jiménez García.
(Tesis aprobada en sesión de 2 de febrero de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 3. Marzo 2022. p. 25

IX-P-SS-33
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 29985/16-17-02-5/2206/18-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 2 de marzo de 2022, por mayoría de 9 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretario: Lic. Juan Arcos Solís.
(Tesis aprobada en sesión de 2 de marzo de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 4. Abril 2022. p. 440

IX-P-SS-108
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 8116/20-17-10-5/253/22-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 3 de agosto de 2022, por unanimidad de 9 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretario: Lic. José Luis Noriega Hernández.
(Tesis aprobada en sesión de 3 de agosto de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 10. Octubre 2022. p. 186

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por unanimidad de votos, en sesión ordinaria celebrada el quince de febrero de dos mil veintitrés, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Guillermo Valls Esponda, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada Abigail Calderón Rojas, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 16. Abril 2023. p. 30

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el viernes 21 de abril de 2023 a las 12:26 horas.